RELACIÓN DE ANEXOS A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. I3P IA-006G2T002-E7-2017

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA 2017 PARA CASA DE MONEDA DE MEXICO

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO II - FORMATO DE PEDIDO O CONTRATO

ANEXO III - FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

ANEXO IV - ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

ANEXO V - ESCRITO REFERENTE AL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

ANEXO VI – ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.

ANEXO VII – ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP (NO INHABILITACIÓN)

ANEXO VIII - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ANEXO IX - ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

ANEXO X - ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO XI – ESCRITO REFERENTE A DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO XII - FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

ANEXO XIII - FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO II

Casa de Moneda de México

Orden de Surtimiento (Pedido): 17B

	AUTORIZACIÓN	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	ENTREGAR EN	NOTAS IMPORTANTES
Domicilio Fiscal: Paseo de la Reforma No. 295 - 5to Piso Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México. RFC. CMM-860120-KI1	**Moneda:** **Procedimiento:** **Autoriza:** **Sesión de Comité:** **Acuerdo de Comité:**	**Nombre:** **RFC:** **CURP:** **Dirección Fiscal:** **Teléfono(s):** **Fax(es):** **Contacto:** **Clave Proveedor:**	**CASA DE MONEDA DE MEXICO** **AV. C.F.E No. 200 Manzana 50** **Zona Industrial 1era. Secc.** **SAN LUIS POTOSI** **Tiempo de entrega (dias):** **Condiciones de pago:** **Transporte:**	Porcentaje Penas 1% por dia
FUNDAMENTACION LEGAL DEL PRESENTE PEDIDO				

LÍNEA	REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN BIEN y/o SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO	IMPORTE POR LÍNEA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:
Autorización Presupuestal: Con base en oficio emitido por la S H C P
No. V E R I F I C A R No O F I C I O $

CCSolicitante Comprador Capturista	Vo Bo Coordinador Firma	**CASA DE MONEDA DE MÉXICO** Gerencia de Adquisiciones y Obra Publica Subdireccion Corporativa de Recursos Materiales	Fecha Generación Fecha Impresión 23/02/2017

Se te invita a inscribirte en el programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, mayor información en www.nafinsa.com o al 5089 6107 del DF y 01 800 NAFINSA (01 800 623 4672) del interior.

www.cmm.gob.mx

CLAUSULADO

DECLARACIONES PROVEEDOR Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

I. EL REPRESENTANTE DE "LA ENTIDAD" DECLARA QUE CASA DE MONEDA DE MÉXICO ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN AV. PASEO DE LA REFORMA 295-5° PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P 06500, MÉXICO D.F., Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CMM 860120KI1, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD"

II. "EL PROVEEDOR" QUIEN ES EL BENEFICIARIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DECLARA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRAER EL MISMO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTE SE DERIVAN. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS LEGALES QUE REGULAN LOS CONTRATOS CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL Y CUMPLE CON ELLOS. ASIMISMO DECLARA QUE HA OFRECIDO PRESTAR LOS SERVICIOS Y/O VENDER A LA ENTIDAD LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, MISMOS QUE SE OBLIGA A OTORGAR, FABRICAR Y/O ENTREGAR CON LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN FIRME POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTICULO 31 DE LA LAASSP.

CLÁUSULAS GENERALES:

1° PRECIO: EL PRECIO PACTADO, EN EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, NO SUJETO A AJUSTES, Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SERÁ CUBIERTO POR "LA ENTIDAD" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- SE PODRÁN CONSIDERAR PRECIOS SUJETOS A AJUSTE, SÓLO CUANDO SE ESTABLEZCA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL APARTADO DE CLAUSULAS ESPECIFICAS

2° CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: EN LOS CASOS EN LOS QUE EL PRESENTE PEDIDO REBASE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA MISCELANEA FISCAL VIGENTE, REGULADORA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PARA EFECTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL ESCRITO DE ACUERDO AL FORMATO QUE OTORGE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROTESTADA DE VERDAD, QUE NO RESULTE CIERTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LAASSP.

3° PAGO: PARA EFECTOS DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA A REVISIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES, CON LOS DATOS FISCALES DE LA ENTIDAD CONTENIDOS EN LA "DECLARACIÓN II" DEL PRESENTE Y SEÑALANDO EL NUMERO DE PEDIDO CORRESPONDIENTE. EL SIGUIENTE DÍA LUNES HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EN EL AREA DE REVISIÓN FACTURAS, DE CONFORMIDAD AL HORARIO QUE ÉSTA ESTABLEZCA, ACOMPAÑANDO LA FACTURA CON EL ORIGINAL DEL PRESENTE PEDIDO. EN CASO DE PAGOS PARCIALES EN LA SEGUNDA Y SUBSIGUIENTES PARCIALIDADES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA FACTURA CON COPIA FOTOSTATICA DEL PRESENTE PEDIDO.

4° PLAZOS DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD AL PLAZO Y CONDICIONES PACTADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

5° PAGO DE PENAS: LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" AL "PROVEEDOR" EN SU CASO, ESTARÁN CONDICIONADOS AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR ESTE ÚLTIMO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES O PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, JUNTO CON SU FACTURA, LA NOTA DE CREDITO APLICABLE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y POR EL MONTO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL PLAZO PACTADO DE PAGO, INICIARÁ SU CÓMPUTO HASTA QUE SE CUMPLA ÉSTE REQUISITO, QUEDANDO "LA ENTIDAD" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA HASTA CUMPLIR ESTA CONDICIONANTE "EL PROVEEDOR"

COMPUTADO EL PLAZO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A REVISIÓN. LOS PAGOS PACTADOS DE CONTADO SE ENTENDERÁN EN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE REVISIÓN

6° GARANTÍA CUMPLIMIENTO: EN PLAZO DE ENTREGA SUPERIORES A 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO AMPARADO EN ESTE PEDIDO ANTES DE I.V.A., DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, LO CUAL PODRÁ SER CUANDO EL MONTO SEA MENOR AL EQUIVALENTE DE 30 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPÓSITO EN EFECTIVO EN LA CAJA DE "LA ENTIDAD". CUANDO EL MONTO AMPARADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SEA MAYOR AL CITADO ANTERIORMENTE SERÁ MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO AL MODELO DE FIANZA QUE OTORGE "LA ENTIDAD", DEBIENDO MANTENER SU VIGENCIA HASTA POR LO MENOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, O BIEN, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN

7° GARANTÍA ANTICIPO: CUANDO SE SEÑALE AL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, INVARIABLEMENTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA PREVIA A LA ENTREGA DE ÉSTE, GARANTÍA MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDA POR EL 100% DEL MONTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A. DE CONFORMIDAD AL MODELO DE FIANZA QUE OTORGE LA ENTIDAD. EL ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA, NO SERÁ CAUSA PARA ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR LA GARANTÍA A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE

8° GARANTÍA CALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE MEREZCA EN CASO DE DELITO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASÍ MISMO SE OBLIGA AL PAGO DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE CAUSARE A LOS BIENES DE LA ENTIDAD O TERCEROS EN VIRTUD DE LA NEGLIGENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME AL REQUERIMIENTO QUE LE HAGA LA ENTIDAD

9° ENTREGAS: PARA LAS ENTREGAS QUE DEBA EFECTUAR EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MISMA, FACTURA ORIGINAL Y COPIA, ACOMPAÑADAS DE COPIA SIMPLE DEL PRESENTE PEDIDO, RECABANDO EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN, LO CUAL SERÁ REQUISITO PARA EFECTOS DEL COBRO. LAS ENTREGAS DEBERÁN EFECTUARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

10° BIENES SUJETOS A VERIFICACIÓN: EN LOS CASOS EN QUE SE SEÑALE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE ENCUENTRE SUJETA A LA VERIFICACIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, DENTRO DE LOS 8 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN SE EMITIRÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES, EN LOS CASOS DE RECHAZO SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS POR LAS CUALES NO PUEDEN SER ACEPTADOS LOS BIENES ENTREGADOS, DEBIENDO REPONER LOS BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO QUE FUE LA ENTIDAD EN EL AVISO DE RECHAZO. PLAZO QUE AL VENCERSE SE INICIARÁ EL CÓMPUTO DE PENAS CONVENCIONALES. LOS GASTOS Y COSTOS ORIGINADOS POR EL RETIRO DE LOS BIENES DEFECTUOSOS ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS SUSTITUTOS CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR". EN LOS CASOS DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EL PLAZO PARA NOTIFICAR ACEPTACIÓN O RECHAZO SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, CONSIDERANDO EL PERIODO DE PRUEBAS

11° PRÓRROGAS: SÓLO PROCEDERÁ EL OTORGAMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SEA ORIGINADO POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD, CUANDO EL ATRASO NO AFECTE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y A JUICIO DE LA MISMA RESULTE PROCEDENTE. EL OTORGAMIENTO POR LAS RAZONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE EXPONGA EL PROVEEDOR, SÓLO SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS CUANDO LAS MISMAS SEAN SOLICITADAS EN FORMA PREVIA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO O LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE ENTREGA DE LOS BIENES

12° PENA CONVENCIONAL: SI LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO FUERAN ENTREGADOS EN EL PLAZO PACTADO, O EN SU CASO EN LA FECHA PRORROGADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR A LA ENTIDAD POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO, O PERIODO SEÑALADO EN EL MISMO, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS A TIEMPO Y HASTA UN MAXIMO DEL 10% DEL MONTO DEL PEDIDO EN CASO DE HABERSE OTORGADO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEL 20% EN LOS CASOS EN LOS QUE NO SEA NECESARIA LA MISMA

13° ÁREAS USUARIAS: EN NINGUN CASO " EL PROVEEDOR" PODRÁ PACTAR ENTREGAS O CONDICIONES DISTINTAS A LAS SEÑALADS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON LAS AREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES O DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, POR LO QUE "LA ENTIDAD" NO RECONOCERÁ NEGOCIACIONES U OBLIGACIONES QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE FORMALIZADAS ANTE DICHAS INSTANCIAS.

14° RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "LA ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LAASSP, O, EN LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN SU REGLAMENTO.

15° DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DERIVADO DE LAS RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO, DEBIENDO PAGAR A LA ENTIDAD LOS DAÑOS QUE CAUSARE A SUS BIENES O A TERCEROS EN VIRTUD DE LA NEGLIGENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

16° FACULTADES DE VERIFICACIÓN: EL PROVEEDOR" ACEPTA Y OTORGA A LA ENTIDAD LA FACULTAD PARA EFECTUAR VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL MISMO COMO DOMICILIO, FÁBRICAS, OFICINAS O AQUELLAS SEÑALADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO A FIN DE VERIFICAR LA MANUFACTURA DE LOS BIENES QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, Y QUE LA INFRAESTRUCTURA QUE HUBIERE MANIFESTADO SEA CON LA QUE CUENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES

17° DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTE O Y MARCAS: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DAÑOS O PERJUICIO QUE ORIGINEN LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS POR TRANSGRESIONES A PATENTES, MARCAS O CUALQUIER OTRO DERECHO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA ENTIDAD, EN CUALQUIER JUICIO O RECLAMACIÓN

18° CESIÓN DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO QUE OTORGE "LA ENTIDAD"

19° LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER EN RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA

20° CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA RESPECTO DE LA INDOLE, CONTENIDO, ALCANCE Y RESULTADOS DE LA ENCOMIENDA QUE LE HACE "LA ENTIDAD" EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SÓLO INFORMARÁ DE ELLO A LAS PERSONAS QUE LA MISMA LE INDIQUE. "EL PROVEEDOR" MANTENDRÁ EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO "LA ENTIDAD" LE SUMINISTRE Y CUALQUIER OTRA QUE ESTA ESTIME DE SU INTERÉS MANTENER A TÍTULO PRIVADO, EXCLUYENDO LA QUE DEBA SER COMUNICADA A TERCEROS Y LA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE CONSIDERE DEL CONOCIMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" EN TODO CASO DEBERÁ RECABAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD" PARA DIVULGAR O TRANSMITIR A TERCEROS LA INFORMACIÓN DE LA MISMA QUE ÉSTA HAYA CONSIDERADO CONFIDENCIAL ACEPTANDO, DE NO HACERLO LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y AÚN PENALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "LA ENTIDAD", ABARCA TODA LA INFORMACIÓN ESCRITA, VERBAL O ELECTRÓNICA Y TODA AQUELLA QUE EN CASO DE SER REVELADA CAUSE UN DAÑO O PERJUICIO A "LA ENTIDAD". LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO INCLUYE INFORMACIÓN QUE (I) LA PARTE RECEPTORA HAYA DESARROLLADO EN FORMA INDEPENDIENTE, (II) LA PARTE RECEPTORA CONOCÍA ANTES DE RECIBIRLA DE LA OTRA PARTE BAJO EL CONTRATO RESPECTIVO, O (III) ES DEL DOMINIO PÚBLICO O SUBSECUENTEMENTE PASA A ÉSTE, O SE RECIBE DE OTRA FUENTE SIN QUE, EN AMBOS CASOS, HAYA EXISTIDO VIOLACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LE PROPORCIONE "LA ENTIDAD" PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR UN PERIODO DE DIEZ (10) AÑOS DESPUES DE LA COMUNICACIÓN INICIAL, POR LO QUE NO USARÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", NI LA REVELARÁ, EXCEPTO SI FUERA OBLIGADA A ELLO POR LEY, EN CUYO CASO HARÁ TODO LO POSIBLE PARA NOTIFICAR DE TAL OBLIGACIÓN, A FIN DE QUE "LA ENTIDAD" PUEDA INTERPONER OBJECIÓN

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "LA ENTIDAD" A SUS EMPLEADOS, O SOCIOS, SOLO SI ESTOS NECESITAN CONOCERLA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO, Y TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR". CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL YA NO SEA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO UNA OBLIGACIÓN BAJO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" LA DEVOLVERÁ A "LA ENTIDAD" O LA DESTRUIRÁ, SI ASÍ ÉSTA SE LO SOLICITARE, DEBIENDO COMPROBAR DICHA DESTRUCCIÓN

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, INMEDIATAMENTE A "LA ENTIDAD" EN CASO DE DESCUBRIR EL USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Y COOPERARÁ PARA AYUDAR A RETOMAR LA POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

21° ANEXOS: FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU CASO, LAS BASES DE LICITACIÓN O INVITACIÓN O LOS ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANVERSO, EN LOS QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESPECÍFICAS ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS AMPARADOS POR ESTE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE

FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE

CARGO

TELÉFONO

FECHA DE ACEPTACIÓN

ANEXO III

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: ___(persona físicas y moral). ***No. de la Invitación a cuando menos tres personas:***

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ *Delegación o Municipio:* _____
Código Postal: _____ *Entidad Federativa:* _____
Teléfonos: _____ *Fax:* _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ *Fecha* _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
_____
Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: _____ *Apellido Materno:* _____ *Nombre(s)* _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
*Estratificación de empresa: Tamaño.*_____ *Sector:* _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ *Fecha:* _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____
_____

(lugar y fecha)

_____

Protesto lo necesario
(firma)

nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad MEXICANA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO V

ESCRITO DEL REFERENTE AL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que entregaré en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México y contarán por lo menos con el 50% de contenido nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO VI
ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO VII

ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP (NO INHABILITACIÓN)

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Casa de Moneda de México induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO IX
ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO X

ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado presentaré la OPINIÓN POSITIVA del SAT referente al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación con una vigencia no mayor a 30 días (anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado

ANEXO XI

ESCRITO REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

San Luis Potosí S.L.P., a____de_____del 2017
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CASA DE MONEDA DE MÉXICO
AV. PASEO DE LA REFORMA 295, 5TO PISO
COLONIA CUAUHTÉMOC
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
C.P. 06500, CD. DE MEXICO

AT'N: LIC. RICARDO JOSÉ DANIEL RUIZ FREYRE
GERENTE DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la siguiente dirección de correo electrónico donde puedo recibir notificaciones:

ejemplo@ejemplo.com

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado de la empresa participante

ANEXO XII
FIANZA DE ANTICIPO

ANTE: CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Para garantizar por _____ con R.F.C. _____, la debida inversión o devolución total del anticipo que por igual suma recibe por la cantidad de $ _____ en su carácter de proveedor de CASA DE MONEDA DE MÉXICO, mas el pago del Costo Porcentual Promedio, publicado por el Banco de México, aplicado al monto total del anticipo a contar desde la fecha en que se otorgó éste y hasta su total liquidación, derivado del Contrato No. _____ de fecha _____ que celebró, relativo a _____ que se detalla en el mismo y se da aquí por reproducido como si se insertase a la letra, con importe total de $_____ y al efecto _____ se obliga como fiadora de _____ a pagar a CASA DE MONEDA DE MÉXICO, hasta la suma de $_____.

Esta institución afianzadora declara que: **a)** Esta fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; **b)** En el caso de que se celebren convenios que amplien el monto del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la presente fianza; **c)** Para liberar la presente fianza, será requisito indispensable, la manifestación expresa y por escrito de CASA DE MONEDA DE MEXICO, **d)** la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y, **e)** Acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza, así como a los artículos 95 y 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, reformado por decreto del 14 de julio de 1993 y está conforme que se le aplique dicho procedimiento o en su caso, el que se encuentre vigente en el momento en que se ejercite acción legal para la ejecución de la presente fianza.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4. de fecha 04 de noviembre de 1999, se inserta la siguiente disposición: esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales, sean originales, firmados por el (los) beneficiario (s) de la (s) fianza (s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiado, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- Fin de texto.

ANEXO XIII
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: CASA DE MONEDA DE MEXICO

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato de prestación de servicios No. _____ de fecha ___ de _____ de 20__, que celebró relativo a_____, que se detalla en el propio contrato, con importe total de $_____(sin incluir el I.V.A.); y al efecto, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se obliga como fiadora de **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** a pagar a **CASA DE MONEDA DE MEXICO**, hasta la suma de: **(10% del importe antes indicado)** en caso de que nuestra fiada faltare al cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en el contrato que se garantiza.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) declara y acepta que: **a)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionado; **b)** Para la cancelación de la presente fianza, será requisito contar con LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; c) Esta póliza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que CASA DE MONEDA DE MEXICO otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, **salvo que las partes se otorguen el finiquito; d)** asimismo, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la presente póliza; así como a los artículos 95 y 118 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, reformado por decreto del 14 de julio de 1993 y está conforme que se le aplique dicho procedimiento o en su caso, el que se encuentre vigente en el momento en que se ejercite acción legal para la ejecución de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la presente fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, CASA DE MONEDA DE MEXICO, solicitará **a (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, la cancelación de la presente fianza.

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4. de fecha 04 de noviembre de 1999, se inserta la siguiente disposición: esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales, sean originales, firmados por el (los) beneficiario (s) de la (s) fianza (s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia: a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiado, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- Fin de texto.